

Habiéndose producido un error en dicha publicación, se procede a publicar las cifras que corresponden al resumen por capítulos del presupuesto definitivamente aprobado de esta Mancomunidad, del ejercicio 2007, a los efectos establecidos en los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril y el artículo 150.3 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

CAPÍTULO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

1.- Gastos de Personal	63.100,00 euros
2.- Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	35.750,00 euros
TOTAL GASTOS	98.850,00 euros

CAPÍTULO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

3.- Tasas y otros ingresos	350,00 euros
4.- Transferencias corrientes	98.350,00 euros
5.- Ingresos patrimoniales	150,00 euros
TOTAL INGRESOS	98.850,00 euros

Arroyal de los Carabeos, 3 de octubre de 2007.–El presidente, Jaime Soto Marina.
08/1144

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Biodiversidad

Notificación de propuesta de resolución de expediente de denuncia número P-33/07.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: P-33/07.

Nombre y Apellidos: Don Manuel Ruiz Corral.

DNI: 72128286-X.

Domicilio: Urbanización Orefran, 2. Ontoria. Cabezón de la Sal (Cantabria).

Denunciante: SEPRONA, Guardia Civil de Cabezón de la Sal.

Motivo del expediente: Pescar en el río Saja, a la altura del paraje El Minchón, término municipal de Cabezón de la Sal, fuera del horario autorizado, a las 21:40 horas del día 24 de abril de 2007. Los hechos descritos constituyen una infracción leve, según lo dispuesto en el artículo 49.g) de la Ley de Cantabria 3/2007, de 4 de abril, de Pesca en Aguas Continentales.

Importe de la multa: 60 euros, y si ésta se hiciera efectiva dentro de los diez días siguientes a la publicación de este anuncio, se aplicaría una reducción del 30% sobre dicha cuantía.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un plazo de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (calle Calderón de la Barca, 4-Entresuelo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente resolución.

Santander, 9 de enero de 2008.–La directora general de Biodiversidad, M^a Eugenia Calvo Rodríguez.
08/1013

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de resolución de expediente sancionador sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, número 390000253807.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1997), se hace pública notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que se indica, dictada por la autoridad competente, según el artículo 55.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, reformada por la LO 8/2000 de 22 de diciembre, y por la LO 14/2003 de 20 de noviembre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer por el interesado potestativamente, recurso de alzada ante el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 54 de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (RD Legislativo 5/2000, de 4 de agosto), y Disposición Adicional Sexta del RD 864/2001, de 20 de julio, de desarrollo reglamentario de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, según la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

De no ser entablado este recurso, habrá de ser abonada la sanción impuesta, para lo cual recibirá la oportuna notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

El expediente obra en la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 11 de enero de 2008.–El jefe de la Oficina de Extranjeros, José Miguel Tolosa Polo.

Número expediente: 390000253807.

Fecha resolución: 13 de noviembre de 2007.

Apellidos y nombre: Sierra Izaguirre, José (CIF/NIF: 13608529-G).

Localidad: Santander.

Denunciante: Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria.

Precepto infringido: Artículo 54.1d) de la Ley Orgánica 4/00, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, modificada por la LO 8/00 de 22 de diciembre y por la LO 14/2003 de 20 de noviembre.

Cuantía multa: 12.002 euros.

08/663

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de resolución de expediente sancionador sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, número 390000253707.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen